## **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**

Pág. 895 Miércoles, 8 de marzo de 2023

Núm. 27



#### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

#### BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Por Providencia de Presidencia de fecha 6 de febrero de 2023 se ha ordenado la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación de las plazas de monitores de la Escuela de Vacaciones en régimen laboral fijo discontinúo.

Asimismo, se adjuntan las bases de la convocatoria, reguladoras de las pruebas selectivas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Al amparo del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Mancomunidad tiene prevista la contratación de cuantos monitores vaya necesitando para el buen desarrollo de la Escuela de Vacaciones (Semana Santa-verano y Navidad).

### 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte de esta Bolsa de Empleo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo.

## 3.- SOLICITUDES:

Las Instancias, según anexo I, solicitando tomar parte de la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria y se presentarán para su registro en las oficinas de la Mancomunidad, Polígono Carrera Mediana, s/n, o en la sede electrónica de la entidad http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En las solicitudes será obligatorio indicar de forma clara la dirección de correo electrónico y el número de teléfono donde se les pueda localizar en cualquier momento.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria hasta el 17 de marzo.

### 4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y después de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la misma se elaborará una lista, por el orden de puntuación obtenida. La lista se publicará en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y servirá para ir cubriendo las plazas que vayan siendo necesarias cada vez que algún ayuntamiento integrante de la Mancomunidad considere iniciar la actividad.

Por las características del servicio se podrá requerir la incorporación inmediata al puesto de trabajo. Motivo por el cual aquellos aspirantes que no hayan podido ser localizados en el correo electrónico o número de teléfono indicados en la solicitud perderán la posibilidad de incorporarse al puesto para el que se les convocaba, pudiendo ser llamados para siguientes llamamientos que puedan surgir.



Núm. 27

### Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 8 de marzo de 2023

Pág. 896

### 5.- VALORACIÓN DE INSTANCIAS:

El equipo técnico encargado del desarrollo de la Escuela de Vacaciones, compuesto por personal técnico de la Mancomunidad y del CEAS Tierras Altas de Diputación, formalizará la lista con las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta la puntuación obtenida según hoja de autobaremación que se adjunta en el anexo II, previa comprobación de la misma, y que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Cuando surja la necesidad de cubrir una plaza se seguirá el orden de la lista y se avisará al candidato por orden de puntuación elevándose propuesta al Presidente para su contratación.

En caso de renuncia, baja o de que el candidato seleccionado no disponga de medios propios para asistir a su puesto de trabajo el orden de prelación servirá para realizar nuevos llamamientos.

El baremo se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Formación (Máximo 5 puntos)

Título monitor tiempo libre:	3,5 puntos
Titulación universitaria de carácter social:	2 puntos
F.P en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre	1 punto
Cursos relacionados con el puesto que se oferta. (Por cada 100 horas o parte	
proporcional)	0,10 puntos
Sólo se puntuarán los títulos que especifiquen las horas.	
Haber finalizado la parte teórica del curso de monitor de tiempo libre	0,25 puntos

### Experiencia (Máximo 5 puntos)

Monitor Escuela de Verano ediciones anteriores. Por cada mes o parte proporcional:  No se tendrá en cuenta dicha experiencia cuando el contrato de trabajo se hubiese extinguido por no superar periodo de prueba	0,75 puntos
Trabajos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada año o parte proporcional:	1 punto

### 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Cuando surjan dudas en la baremación se convocará con carácter urgente a la Comisión de empleo y desarrollo. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por dicha Comisión, por mayoría.

#### 7.- CONTRATO:

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato Fijo Discontinúo a tiempo parcial.

## 8.- RETRIBUCIÓN:

El Contrato será retribuido diariamente durante el tiempo que dure su prestación. El precio del día efectivamente trabajado será de 60 euros brutos. Dicha cuantía comprende todos los conceptos retributivos, incluida la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias y las vacaciones no disfrutadas, así como un complemento por especial dedicación, quedando excluida cualquier tipo de compensación, económica o en descansos que le pudiera corresponder. Dicha cuantía corresponde a un día de trabajo a jornada completa y será reducida proporcionalmente en función de la jornada efectivamente trabajada. A los trabajadores que residan en algún municipio integrante

## Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 27



de esta Mancomunidad y que para desarrollar su trabajo deban desplazarse a otro municipio de la misma se le abonará dicho desplazamiento a razón de 0,19 €/km. A los que no residan en ningún municipio de esta Mancomunidad se le abonará el desplazamiento en la misma cantidad desde San Pedro Manrique, sede de esta entidad, hasta el municipio donde tenga su destino.

### 9.- IMPUGNACIONES:

Cuántos actos se deriven de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publíquese esta convocatoria de Bolsa de Empleo y sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

BOPSO-27-08032023



A. DATOS PERSONALES

# **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**

Núm. 27 Miércoles, 8 de marzo de 2023

Pág. 898

### Anexo I

## (MODELO DE INSTANCIA)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO PARA PROVEER DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR EN LA ESCUELA DE VACACIONES QUE ORGANIZA ESTA MANCOMUNIDAD.

APELLIDOS	N	OMBRE		DNI			FEC	CHA 1	NACI	MIEN'	ТО
DIRECCIÓN (Calle/número/pi	so)			NACIONALIDAD CÓDIGO POS			STAL				
LOCALIDAD				PROVINCIA							
B. MEDIOS DE LOCALIZA	CIÓN			I							
TELÉFONO MÓVIL				CORREO ELECTRÓNICO							
C. POSIBILIDAD DE ASIST	IR AL PU	ESTO DE T	RAB	AJO CON	MED	IOS F	PROI	PIOS			
		□ SI	□ NO								
D. DOCUMENTACIÓN QUE	E SE ADJU	UNTA									
□ FOTOCOPIA DEL DNI O D	OCUMEN	TO DE IDE	NTIFI	CACIÓN E	EQUIV	ALEN	NTE				
□ FOTOCOPIA DE LA CART	ILLA DE I	LA SEGURII	DAD S	OCIAL							
□ N° DE CUENTA BANCARI	A PARA D	OMICILIAI	R LA 1	NÓMINA							
ENTIDAD OFICINA	ENTIDAD OFICINA D.C. NUM. DE CUENTA										
□ CURRICULUM VITAE											
	□ FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN QUE LE HABILITA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS CATEGORIAS SOLICITADAS										
□ DOCUMENTO QUE PRUEBE LOS SERVICIOS PRESTADOS CITADOS EN EL CURRICULUM											
Obligatorio aportar Informe de experiencia laboral.	Obligatorio aportar Informe de Vida Laboral y contratos o cualquier otra documentación que acredite la experiencia laboral.										
□ HOJA DE AUTOBAREMAC	IÓN (ANE	EXO II)									
□ OTROS:											
1											
2								1.			
En el momento de la contrataci	on debera a	aportarse la c	locum	entacion of	iginai	para s	su coi	mpuis	a		
E. DECLARACIÓN											
La persona solicitante DECLA			FEC	HA Y FIR	MA DI	EL SC	)LCI	TAN	ГΕ		
	los datos consignados y que reúne los requisitos para el desempeño del puesto y SOLICITA AL SR.										
PRESIDENTE DE ESTA MAN											
ser admitida en la Bolsa de Em											

# **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**



Pág. 899

Miércoles, 8 de marzo de 2023

Núm. 27

## Anexo II

# (MODELO DE INSTANCIA)

# HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

### A. DATOS PERSONALES

APELLIDOS	NOMBRE

# **B. AUTOBAREMACIÓN**

FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

	PUNTUACIÓN
Título Monitor Tiempo Libre	
Titulación universitaria de carácter social	
F.P. en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre	
Cursos relacionados con el puesto que se oferta	
Parte teórica del Curso de Monitor de Tiempo Libre	
SUBTOTAL	MÁXIMO 5 PUNTOS

## EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)

	PUNTUACIÓN
Monitor de la Escuela de Verano de ediciones anteriores	
Trabajos relacionados con el puesto que se oferta	
SUBTOTAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
TOTAL	MÁXIMO 10 PUNTOS

San Pedro Manrique, 20 de febrero de 2023. – El Presidente, Diego Calvo Aguado

556

BOPSO-27-08032023